
Términos de Referencia

Contratación de Consultoría para la Elaboración de un estudio de evaluación sobre el uso y demanda de la información generada por el SNET en instituciones públicas y privadas

1. Antecedentes

El Servicio Nacional de Estudios Territoriales, Dirección General en la estructura del Ministerio de Medio Ambiente, responsable de generar información técnica científica resultante del monitoreo de eventos hidrológicos, meteorológicos, geológicos y oceanográficos para activar los Sistemas de Alerta Temprana, así como para la toma de decisión en la planificación de la inversión en condiciones menos vulnerables.

El principal objetivo del SNET es difundir la información resultado del monitoreo de los eventos naturales que permita realizar los estudios y acciones para una gestión integral del riesgo en el país.

Para apoyar algunos procesos de generación y difusión de la información técnica científica, el SNET participa en la ejecución de proyectos regionales como el de “Mitigación de Georriesgos en Centro América” desarrollado con fondos del Gobierno de la República Federal de Alemania a través de BGR desde el año 2003.

En la planificación de la Segunda Fase del Proyecto, específicamente para el año 2008, una de las actividades planteadas es la realización de un estudio que permita conocer la utilización y aplicación de la información generada en el proyecto y en general que emite el SNET por parte de los diversos sectores.

La consultoría tiene como propósito realizar un sondeo a través de una muestra que permita medir los diversos usos y demanda de la información técnica científica que difunde el SNET, con el propósito de mejorar su calidad y adecuarla a las diversas necesidades informativas de las instituciones públicas y privadas.

2. Resultados esperados

El consultor o empresa consultora deberá presentar los siguientes resultados:

Documento conteniendo:

- 2.1. Plan de Trabajo
- 2.2. Metodología utilizada en el estudio
- 2.3. Identificación y segmentación del público meta
- 2.4. Canales o vías de comunicación utilizadas por los públicos identificados a través de los cuales tienen acceso a la información generada por el SNET.
- 2.5. Instrumento de evaluación (Cuestionario o encuesta)
- 2.6. Análisis y resultados

-
- 2.7. Caracterización de los diversos usos de la información generada por el SNET en las instituciones públicas y privadas.
 - 2.8. Conclusiones y Recomendaciones.
 - 2.9. Una presentación que muestre los principales aspectos encontrados en la investigación realizada.
 - 2.10. Anexos (Cuestionario o encuesta llenada por los usuarios, fotografías del proceso, entre otros documentos que demuestren el proceso realizado).
 - 2.11. Base de datos digital del procesamiento estadístico de la información en formato de paquete estadístico (SPSS, Minitab, Excel, entre otros).

3. Perfil del Consultor o empresa consultora

- a) Profesional graduado/a en carreras como: estadística, sociología, psicología, educación, comunicación social o afines.
- b) Persona o Empresa con personal especializado en esta área.
- c) Con experiencia en la elaboración de Estudios similares.
- d) Experiencia en manejo de metodologías prácticas en cuanto a compilar, levantar, procesar y analizar información.
- e) Conocimiento sobre estudios de opinión.
- f) Experiencia en planificación y facilitación de procesos participativos con grupos multidisciplinares.

4. Duración

El período para el desarrollo de la consultoría es de 3 meses a partir de la orden de inicio que será comunicada por la coordinadora del proyecto.

5. Lugar y sede de la consultoría

El consultor(a) desarrollará el estudio con instituciones públicas y privadas de todo el país, por lo que es necesario su desplazamiento en varios puntos del territorio.

Todos los recursos y materiales necesarios corren por cuenta del consultor o empresa consultora.

6. Supervisión y Aprobación

La ejecución y el desarrollo de la consultoría será bajo la coordinación y participación del personal técnico contraparte del proyecto, sobre la base del Plan de Trabajo presentado y consensuado entre las partes.

7. Forma y Condiciones de contratación

El contrato se realizará bajo la modalidad de servicios profesionales, los fondos serán aportados por BGR.

El plazo total de contratación será de 3 meses.

El consultor/a estará obligado a no divulgar o transferir directamente o a través de terceros la información a la que tenga acceso durante y posterior a esta consultoría. Tanto la documentación como la información levantada es propiedad del Servicio Nacional de Estudios Territoriales, Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Deberá efectuar el servicio bajo las más altas normas de competencia profesional requeridas para este trabajo, a efecto que los productos esperados sean de la mejor calidad técnica.

En caso de situaciones no atribuible al contratista, se podrá dar prórroga al contrato por el tiempo razonable, previa evaluación y aprobación por parte de la coordinación del proyecto, el cual debe de hacerse de por lo menos con 10 días calendarios antes de su vencimiento.

8. Forma de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

El primer pago será del 15%, al entregar los productos establecidos en el numeral 2.1 y 2.2 de estos términos de referencia. El informe deberá ser entregado doce días calendario, después de la orden de inicio y a entera satisfacción del contratante.

El segundo pago será del 35% contra entrega de los productos establecidos en los numerales 2.3 y 2.6 de estos términos de referencia. El informe deberá ser entregado en un período de cuarenta y cinco días calendario, después de la orden de inicio y a entera satisfacción del contratante.

El tercer pago será del 50% contra entrega de los productos establecidos en los numerales 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11 de estos términos de referencia. El informe deberá ser entregado en un periodo no mayor a noventa días calendario, después de la orden de inicio y a entera satisfacción del contratante.

9. Fecha de entrega de propuestas

El o la oferente entregarán una propuesta técnica y una económica.

La oferta técnica deberá de presentarse tomando de base las especificaciones técnicas definidas en este documento como mínimo, de lo contrario no será evaluado, de igual forma deberá de hacerlo al nivel de detalle por cada literal, explicando la forma de como desarrollará cada especificación requerida por la BGR.

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada sin borrones, testaduras, entrelíneas, sin tachadura alguna y en idioma castellano, a más tardar **el día lunes 12 de enero de 2009** y deberá incluir el CV actualizado con los documentos que sustenten la propuesta para realizar la consultoría en mención. Deberá tomar en cuenta que se debe de agregar constancias de los documentos de trabajos anteriores o recomendaciones.

Esta propuesta deberá entregarse a la Representante del Proyecto para El Salvador en el Servicio Nacional de Estudios Territoriales, ubicado en kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla y Calle Las Mercedes, contiguo a Parque de Pelota, instalaciones del ISTA, Edificio SNET.

Cualquier consulta puede realizarla con la Representante del Proyecto a los Teléfonos: 2267-9597 y 2267-9521 ó a través de correo electrónico: rpalucho@marn.gob.sv

10. Documentos que debe contener la oferta:

- Fotocopia de DUI
- Fotocopia de NIT
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos atestados.